



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** SS - Dispone que la Dra. Andrea Vanina Bravo, subrogue en el cargo de Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación a partir del 25 de noviembre de 2025 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6510, Punto 14, inciso 1° se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Villalobos, DNI 18.366.744, al cargo de Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación, categoría MF3, a partir de las cero horas del 1 de enero de 2026.

Que la nombrada ha solicitado usufructuar licencia pendiente desde el 25 de noviembre y hasta el 26 de diciembre del corriente en compensación de ferias judiciales. Que a los fines de no afectar la prestación del servicio de justicia, corresponde en esta instancia tomar las medidas necesarias para cubrir las necesidades de servicio de la Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación.

Que, las funciones asignadas a este rol de Dirección están determinadas por Decreto N° 765/2024 de la Presidencia del Tribunal, siendo su principal misión en el organismo la "...de coordinar acciones entre las Oficinas Judiciales Penales, Colegios de Jueces y Tribunal de Impugnación, para lograr la realización de audiencias de manera eficiente. Y además intervenir activamente para lograr una carga equitativa de trabajo entre jueces, aprovechando con la mayor eficiencia posible el recurso humano".

Que en orden a dichas tareas y al rol que se debe realizar en la referida Dirección, se propicia que la misma sea desarrollada por la Dra. Andrea Vanina Bravo, quien reviste el cargo de Directora, idéntica categoría (MF3), en la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, para que subrogue el cargo citado, a partir del 25 de noviembre y mientras no se disponga lo contrario, debiendo certificarse el efectivo cumplimiento de la tarea para la percepción correspondiente.

Que en razón de los antecedentes, los requerimientos del servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente la necesidad de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello;

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

1°) **Disponer** que la Dra. Andrea Vanina Bravo, subrogue el cargo de Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación, categoría MF3 a partir del 25 de noviembre del año en curso.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo.

